



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1129
Salta, 28 de junio de 2016
EXPEDIENTE N° 10.431/2016

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 1 en adelante, elevadas por alumnos de la Escuela de Biología, mediante las que peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395;

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, analiza los pedidos elevados por los alumnos aconsejando hacer lugar a los mismos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERESE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2016, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la Escuela de Biología, en las materias indicadas para cada uno y en razón de lo expresado en el exordio:

PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

PERIODO LECTIVO 2016 – PRIMER CUATRIMESTRE

LU N° APELLIDO Y NOMBRE

411.575 RUEDA, Omar Daniel

ASIGNATURAS

PSICOLOGIA Y CULTURA DE LA
ADOLESCENCIA

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

PERIODO LECTIVO 2016 – PRIMER CUATRIMESTRE

LU N° APELLIDO Y NOMBRE

410.337 SALAZAR, Rosana Marcela

ASIGNATURAS

FISIOLOGIA VEGETAL



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1129
Salta, 28 de junio de 2016
EXPEDIENTE N° 10.431/2016

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES